

Lucio Tenorio. "La Zafra en el ingenio de El Mante". Óleo/tela 125 x 100 m. 2002.



- Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas. Elecciones 2016. Mtra. Ma. de los Ángeles Quintero Rentería
- Cultura Cívica y Democracia en Tamaulipas. Lic. Laura A. Colunga Castillo
- De la Ciudadanía a la Paridad: Un Trayecto Inacabado. Mtra. Emilia Vela González
- Elecciones Tamaulipas 2016; Una Jornada Ejemplar. Lic. José Nereo Zamorano García



Lucio Tenorio. "Micus". Óleo/tela. 150 x 125. 2000



Lucio Tenorio. "Enamorados". Óleo/tela.

Mensaje del IETAM

En Tamaulipas ha concluido el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 con una participación ciudadana extraordinaria, con votaciones fecundas y un desempeño cívico ejemplar en su organización .

Como lo señala la ley, el IETAM es el responsable de organizar las elecciones, pero también es cierto que sus responsabilidades no se agotan en tan importante ejercicio, otras asignaturas que por definición le competen, son: preservar el régimen de partidos políticos, contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, solo por mencionar algunas líneas de acción que la ley le señala.

Las responsabilidades constitucionales de todo Órgano Electoral (como es el caso del IETAM) constituyen la materia prima en la construcción de ciudadanía y, en el caso de Tamaulipas, eso se logra con la participación activa, responsable y eficaz de los integrantes de una sociedad que día a día se esfuerza por edificar una democracia cada vez más viva, más fundamentada en valores y principios de una población que construye instituciones que, al mismo tiempo, le posibilitan el desarrollo social que se exige y merece.

En tal sentido, la tarea, por naturaleza, debe ser colectiva, porque el desarrollo democrático de una sociedad como la nuestra no puede lograrse de otra manera, es un trabajo que debe involucrar a las fuerzas vivas y plurales de la colectividad; en ello deben participar instituciones que integran al aparato escolar tamaulipeco, también a todos los órdenes de gobierno, ejecutivo, legislativo y judicial, la sociedad civil organizada, los clubes de servicio, en fin, como lo hemos manifestado con anterioridad, en Tamaulipas todos hacemos la democracia.

Por ello, todos los órganos que integran al IETAM, habrán de continuar con el esfuerzo compartido que la sociedad les exige, un trabajo permanente que, en coordinación con el colectivo tamaulipeco, habrá de edificar la ciudadanía y que sin duda alguna fortalecerá la vida en democracia que Tamaulipas está construyendo.

Sí, el Proceso Electoral Ordinario ha concluido, pero el trabajo por la Democracia en nuestra Entidad Federativa continua, es permanente, constante y sonante, porque **“En Tamaulipas todos somos IETAM.”**

GACETA ELECTORAL

Índice

Mensaje del IETAM	1
Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas. Elecciones 2016. <i>Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería</i>	5
Cultura Cívica y Democracia en Tamaulipas. <i>Lic. Laura Alicia Colunga Castillo</i>	15
Los Libros de la Gaceta.	18
Días de Historia	20
De la Ciudadanía a la Paridad: Un Trayecto Inacabado. <i>Mtra. Emilia Vela González</i>	21
Elecciones Tamaulipas 2016; Una Jornada Ejemplar. <i>Lic. Nereo Zamorano</i>	26
Bitácora IETAM.	29

Directorio

CONSEJO GENERAL:

PRESIDENTE: Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano

CONSEJEROS GENERALES: Lic. María de los Ángeles Quintero Rentería, Mtra. Nohemí Argüello Sosa, Lic. Tania Gisela Contreras López, Lic. Frida Denisse Gómez Puga; Mtro. Oscar Becerra Trejo; Lic. Ricardo Hiram Rodríguez González.

SECRETARIO EJECUTIVO: Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS: PAN: Ing. César Manuel González de la Maza; PRI: C. Jonathan Joshua Martínez Justiniani; PRD: Gustavo Pérez Rocha; PT: Arcenio Ortega Lozano; PVEM: C. Carmen Castillo Rojas; MOVIMIENTO CIUDADANO: Lic. Francisco Daniel González Tirado; NUEVA ALIANZA: Mtra. María de Jesús Lara Tijerina, MORENA: C. José Jaime Oyervides Martínez; ENCUENTRO SOCIAL: Lic. Martiniano Muñoz Salas.

CANDIDATO INDEPENDIENTE: Francisco Javier Chavira García.

ÁREAS DIRECTIVAS: Secretario Ejecutivo: Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal; Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga; Director Ejecutivo de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones: Lic. José Francisco Salazar Arteaga; Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación: Lic. Laura Alicia Colunga Castillo; Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales: Lic. Italia Aracely García López; Contralora General: C.P. Angélica Gómez Castillo; Titular de la Unidad de Vinculación con el INE y de Planeación Institucional del IETAM: Lic. Patricia Elizabeth Barrón Herrera; Directora del Jurídico: Lic. Elvia Hernández Rubio; Directora del Secretariado: Lic. Norma Elena Martínez Flores; Directora Administrativa: C.P. Rosa Patricia De la Fuente Martínez; Titular de la Unidad de Comunicación Social: Lic. Arturo Muñiz Martínez; Titular de la Unidad de Información Pública: Lic. Nancy Moya de la Rosa; Titular de la Unidad Técnica de Sistemas: Lic. José de los Santos González Picazo; Titular de la Oficialía Electoral: Lic. José Ramírez López; Titular de la Oficialía de Partes: Lic. Alma Leticia Palaceto Silva.

COORDINACIÓN EDITORIAL: Lic. José Nereo Zamorano García.

COORDINACIÓN DE APOYO Y DISTRIBUCIÓN: Lic. Martha Almaguer Aguirre; Diseño gráfico: Laura Quintero y Alina Cruz

Impreso en PROGRAF S.A. de C.V.

Llegamos a la edición número 64 de nuestra revista, Gaceta Electoral, medio por el cual el Instituto Electoral de Tamaulipas divulga y promueve la cultura democrática en nuestro estado, en esta ocasión el ejemplar presenta en sus portadas una muestra de la obra del maestro Lucio Tenorio, pintor originario de El Mante, Tamaulipas.

El interior de esta publicación abre sus páginas con un mensaje editorial sobre la conclusión del proceso electoral Tamaulipas 2015-2016, señalando los compromisos sociales que en adelante el IETAM abra de cubrir, mediante un esfuerzo compartido con la población tamaulipeca.

La Consejera Presidenta de la Comisión Especial de Igualdad de Género del IETAM, Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, hace entrega de su artículo "Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas. Elecciones 2016", al abordar el tema señala que el arduo trabajo de tantos años a manos de mujeres y hombres feministas empieza a reflejar frutos relevantes y sustantivos.

Otorgando seguimiento a los contenidos, se incluye un ensayo literario titulado "Cultura Cívica y Democracia en Tamaulipas", autoría de la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM, quien refiere sobre la importancia que tienen acciones educativas para crear ciudadanía.

Presentamos, también, la colaboración de la Mtra. Emilia Vela González, Magistrada del Tribunal Electoral de Tamaulipas, "De la ciudadanía a la paridad: un trayecto inacabado" trabajo que nos ofrece un análisis histórico sobre la paridad de género en la vida política de México.

Se ofrece, por último, "Elecciones Tamaulipas 2016, una Jornada Ejemplar", entrevista del Lic. José Nereo Zamorano García al Consejero Presidente del IETAM, conversación que describe las acciones que realizó el Instituto durante las elecciones recientemente celebradas en Tamaulipas.

“DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA”



Nuevo Laredo

XHNLR-FM 104.9 MHZ
XHLDO-FM 88.9 MHZ

Mante

XHMTE-FM 92.3 MHZ
XHMDE-FM 94.9 MHZ

Camargo

XHCGO-FM 90.5 MHZ

Soto la Marina

XHSOT-FM 91.3 MHZ

Reynosa

XHRYN-FM 90.5 MHZ

Tampico

XHTPI-FM 90.9 MHZ
XIITPO-FM 105.5 MHZ

Matamoros

XHMAO-FM 90.9 MHZ
XHMTO-FM 92.3 MHZ

Villagrán

XHVLN -FM 90.9 MHZ

San Fernando

XHSAF-FM 100.9 MHZ

Victoria

XHUNI-FM 102.5 MHZ
XHVIC-FM 109.7 MHZ
XEVIC-AM 1480

Lunes, 12:30 Horas Radio Tamaulipas
Jueves, 17:45 Horas Radio UAT

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS. ELECCIONES 2016



Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería*

Hoy en día, abordar el tema de la participación política de las mujeres es mucho más oportuno y habitual que en décadas atrás. Podemos decir que el arduo trabajo de tantos años a manos de mujeres y hombres feministas empieza a reflejar frutos relevantes y sustantivos, es decir, comenzamos a ver materializados los objetivos por los que se ha pugnado a través de la historia, en cada rincón de nuestro país y en el mundo entero.

En este artículo trataré de enunciar algunos de los antecedentes más relevantes sobre el tema en México; exponer conceptos básicos que son de crucial importancia para el mejor entendimiento del tema; referir algo de marco legal que nos permita fijar las obligaciones contenidas en la norma al respecto; también compartir con ustedes la estrategia implementada por la autoridad electoral local “EL IETAM”; y por último, ilustrar los tan anhelados resultados. El orden será el siguiente: ANTECEDENTES, CONCEPTOS BÁSICOS, MARCO LEGAL, ESTRATEGIAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS y RESULTADOS.

ANTECEDENTES

Para situarnos en contexto me parece pertinente enlistar telegráficamente lo siguientes hechos:

- 1916 Yucatán, Chiapas y Tabasco: Se reconoce a las mujeres la igualdad jurídica para votar y ser elegidas en puestos públicos de elección popular.
- 1922 Yucatán: Se reconoce a las mujeres el voto municipal y estatal. Quedando 3 diputadas en el congreso estatal y 1 regidora en el Ayuntamiento de Mérida (1923)
- 1924 San Luis Potosí: Las mujeres obtuvieron el derecho a participar en elecciones municipales y en las estatales en 1925. (derecho que luego se perdió)
- 1936-1937 Guerrero: Primera alcaldesa de la entidad y de todo México. Ella fue Aurora Meza Andraca, presidenta del Consejo Municipal de Chilpancingo.
- 1947 MÉXICO: Se reconoce el derecho a votar y ser votadas, solo en el ámbito municipal.
- 1952 Baja California: Aurora Jiménez Palacios es la primera Diputada Federal por el Distrito del estado, XLII Legislatura (1952-1955).



Aurora Meza

* Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del IETAM

- 17 de octubre de 1953 MÉXICO: se reconoció la ciudadanía y por lo tanto el voto para las mujeres mexicanas.
- 3 de julio de 1955: primera vez que la mujer mexicana emite su voto.
- 1964 MÉXICO: Primeras Senadoras en la historia de México, María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia. Representando a su estado Campeche.
- 1979 Colima: Primera gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León.
- 2014 MÉXICO: Reforma Política Electoral en la que se incluye el principio de paridad 50 y 50.
- 2015 y 2016: Primeras elecciones en las que las mujeres mexicanas contienden en las entidades atendiendo al principio de paridad, es decir, numéricamente en igualdad de circunstancias.
- 2016: primeras elecciones bajo este supuesto en Tamaulipas.



Amalia González C.

A manera de reflexión, como se puede observar por las fechas, visualicemos que han pasado 100 años desde que hubo el primer destello jurídico sobre la participación política de las mujeres mexicanas; 80 años desde que tuvimos una primera alcaldesa mujer; 64 años desde la primera diputada federal; 52 años desde las primeras dos Senadoras de la república; y 37 años de la primera Gobernadora en nuestro país.

Como resultado de las elecciones en las entidades de 2015 contamos solo con una Gobernadora a nivel nacional del estado de Sinaloa, la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, y en las pasadas elecciones de junio 2016, la totalidad de quienes obtuvieron el triunfo son varones, por lo tanto el número de Gobernadoras no cambiará hasta el 2021. Entonces, a 63 años de que se le reconoció a las mujeres la ciudadanía en el artículo 34 Constitucional, y por lo tanto el derecho a votar y ser votadas, en efecto podemos congratularnos de haber llegado a la igualdad formal con la Reforma de 2014, pero aún falta mucho por hacer para lograr la igualdad sustantiva, y con esto paso al siguiente tema.

CONCEPTOS BÁSICOS

La igualdad formal implica que la ley en su texto proteja a todas las personas sin distinción, y requiere que esta protección sea igualmente accesible para todas las personas en la situación descrita por la norma jurídica.¹

La igualdad sustantiva es la igualdad de hecho o material que supone la modificación de circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.² De esta última se desprenden las acciones afirmativas que a su vez han dado paso a las denominadas cuotas de género.

¹ SCJN <http://equidad.scjn.gob.mx/que-es-igualdad/>

² ibid

Las acciones afirmativas son medidas temporales cuyo fin, es acelerar la participación en condiciones de igualdad de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito.³ Las acciones afirmativas constituyen una medida compensatoria para situaciones en desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus mecanismos derechos.⁴

Las cuotas de género son medidas especiales de carácter temporal o distinciones en el trato legal, con carácter objetivo, razonable y proporcional, dictadas con el propósito de incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos de decisión para remediar legalmente las desventajas de facto.⁵

Como sabemos en México desde el 2002 se introduce la primera cuota de género obligatoria de postular el 30% y 70% de candidatos propietarios de un mismo género; en el 2007 se amplió a un 40% y 60%, hasta llegar a la paridad 50% y 50% en el 2014. Ahora bien, ¿qué es igualdad de género? Para contestar esta pregunta, resulta necesario identificar la diferencia entre sexo y género.

El sexo son las características biológicas, anatómicas y fisiológicas que identifican a una persona como hombre o mujer; el género son las características sociales, actitudes y valoraciones típica e históricamente consideradas como femeninas o masculinas, por roles social, cultural e históricamente aprendidos y asignados a las personas en virtud de su sexo. Ver diagrama:



Entonces la igualdad de género se llama así, y no igualdad de sexo, porque no pretende que hombres y mujeres seamos iguales biológicamente, pues no lo somos, si no que seamos iguales en cuanto a las circunstancias y oportunidades, sociales, culturales, económicas y políticas.

Por último, en éste apartado conceptual, para mejorar el entendimiento al marco legal y las estrategias aplicadas por el Instituto, es fundamental también explicar los conceptos de paridad horizontal, paridad vertical y alternancia.

La paridad horizontal, nos habla de que partidos políticos, coaliciones y candidaturas co-

munes deberán postular 50% hombres y 50% mujeres del total de municipios o distritos a los que contiendan.

La paridad vertical, aplica para listas de planillas de ayuntamientos y para las listas de representación proporcional en diputados. Las reglas generales para cumplir la paridad vertical en ambos casos son:

³ El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su Recomendación General 25, considera la aplicación de estas medidas no como excepción a la regla de no discriminación, sino como parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva

⁴ Jurisprudencia 30/2014

⁵ Op Cit. SCJN

- Postular propietario y suplente del mismo género.
- Postular en igual proporción de géneros 50% y 50% en total.
- En forma alternada.
- Cuando sea número impar, puede haber diferencia hasta por uno.

Cabe señalar que la paridad siempre debe ser observada a través de esa perspectiva dual, pues solo así se alcanza un efecto útil y material del principio de paridad de género, lo que posibilita velar de manera efectiva e integral por el cumplimiento de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.⁶

La alternancia, como su nombre lo indica, significa que en listas de planillas para ayuntamientos y listas de diputados de representación proporcional, deberán ir acomodados hombres y mujeres en forma alternada, de principio a fin. (M-H-M-H, etc., o viceversa).

MARCO LEGAL

De manera enunciativa mas no limitativa resaltaré la normatividad que vincula autoridades, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidatos independientes a cumplir con los principios de igualdad, paridad y alternancia de género. Ver las tablas y/o concentrados que se muestran en las siguientes tres páginas de la presente edición.



Alumnos de la UAT realizan ejercicio sobre Paridad de género.

⁶ Jurisprudencia 7/2015

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CEPUM)

artículo 1 (presenta a la igualdad como derecho humano y principio constitucional a partir de la reforma de Derechos Humanos de 2011)	Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte... Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos... ⁷ Queda prohibida toda discriminación motivada por... el género ... o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
artículo 4	El varón y la mujer son iguales ante la ley...
artículo 41	Los partidos políticos deben generar reglas para garantizar la paridad entre los géneros.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)

artículo 7	Es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.
artículo 232	3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular ... 4. El Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.
artículo 234	1. Las listas de representación proporcional se integrarán por... propietario y suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas... hasta agotar cada lista.



La Consejera Quintero Rentería imparte conferencia en la UAT.

Ley General de Partidos Políticos (LGPP)	
artículo 3	Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género... deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.
artículo 25	1. Son obligaciones de los partidos políticos: r) Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales;
artículo 73	1. Los partidos políticos podrán aplicar los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.



Alumnos participantes de la conferencia "Paridad de género en Tamaulipas".

Y en el ámbito local tenemos lo siguiente:

Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET)	
artículo 6	Son ciudadanos del Estado, los varones y mujeres ...
artículo 17	El Estado reconoce a sus habitantes: ... III.- El derecho de los varones y las mujeres a la igualdad de oportunidades en los ámbitos político, económico, social y cultural;

Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET)	
artículo 5	Es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a las candidaturas de elección popular.
artículo 66	Los partidos políticos... buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como la paridad de género en la postulación de candidatos. Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputados. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de paridad entre géneros. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados, exclusivamente, aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.
artículo 206	Los partidos políticos no podrán proponer a más del 50% de candidatos de un solo género, a un mismo órgano de representación política. La autoridad electoral administrativa velará por la aplicación e interpretación de este precepto para garantizar la paridad de género.
artículo 229	En todos los registros se deberán observar los principios de paridad y alternancia de género
artículo 230	Las candidaturas a Diputados serán registradas por fórmulas de candidatos compuestas por un candidato propietario y un suplente,... del mismo género.
artículo 234	Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos, los partidos políticos o coaliciones pueden sustituirlos libremente, respetando los principios de paridad y alternancia de género que, en su caso, se deba seguir en el registro del total de fórmulas de candidatos.
artículo 237	Las candidaturas a Presidente, Síndico y Regidores del Ayuntamiento, serán registradas mediante planillas completas... propietarios y suplentes deberán ser del mismo género.



Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería en conferencia.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS

El 13 de septiembre de 2015, mediante Acuerdo CG/06/2015, se creó por primera vez en la historia del IETAM una Comisión Especial de Igualdad de Género. Sus funciones y obligaciones son las siguientes:

- a) Fortalecer la vinculación interinstitucional con los entes públicos para dar seguimiento a los avances de la participación política y ciudadana en apego al principio de paridad.
- b) Impulsar acciones de difusión, promoción, formación y de acompañamiento institucional para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos con igualdad de género en Tamaulipas.
- c) Proponer el desarrollo de publicaciones, informes, metodologías y herramientas para promover la participación política y ciudadana con enfoque de género.
- d) Facilitar encuentros de buenas prácticas en relación con el desarrollo e incremento de la participación política y ciudadana de mujeres y hombres para la igualdad de género.
- e) Generar estrategias que acompañen el principio de paridad en el actual proceso electoral local ordinario, así como monitorear las mismas.
- f) Proponer la elaboración e implementación de los programas y proyectos del Instituto Electoral en la materia

Las estrategias aprobadas en el seno de la Comisión e implementadas durante el proceso electoral local 2015-2016, entre otras, fueron las siguientes:

- El envío de oficios por medio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto a los Consejos Distritales y Municipales donde se contenían criterios orientadores sobre los registros en materia de paridad y alternancia.
- La distribución de un engargolado orientador que contenía algunos de los criterios en la materia, a los partidos políticos y candidatos independientes.
- Cursos de capacitación para el personal del Instituto que participaría en las mesas de revisión y control en la etapa de registro de candidatos.
- La creación de un Sistema Informático de carga de datos, mediante el cual se facilitarían los trabajos de verificación al cumplimiento de estos principios.
- La implementación de un procedimiento específico para la revisión a los principios de igualdad, paridad, alternancia y porcentajes de proporcionalidad. Vale la pena destacar que en esta revisión estuvieron involucradas alrededor de 20 personas capacitadas previamente, quienes desarrollaron la verificación en mesas de trabajo con funciones muy puntuales, pues el tiempo para la aprobación de los registros fue de 3 días, lo cual tomando en cuenta las 24 horas que se tienen para convocar a Sesión del Consejo General, limitaba la revisión a un día y medio aproximadamente.

RESULTADOS

Como se observa, los principios de igualdad, paridad y alternancia de género, están contenidos en todos y cada uno de los documentos constitucionales y legales de la materia, y su observancia es vinculante y obligatoria tanto para autoridades como para quienes participan en la contienda. Es decir, no existe recoveco o laguna, mediante la cual alguno de los involucrados pudiesen haber librado la norma, sin tener consecuencias graves como la remoción de Consejeros

o la pérdida de registros de candidatos, y por lo tanto la oportunidad de contender; pues como se mencionó al inicio del presente artículo, la igualdad formal ya es un hecho, se hace presente en toda la normatividad y nos concierne a todos.

Ahora bien, la pregunta que todos nos hacemos ¿Eran necesarias las cuotas de género? ¿Han funcionado las constantes reformas en este sentido? ¿Resultó eficaz el principio de paridad conforme a los resultados?

En Tamaulipas el Congreso Local pasó de tener un 36.1% de legisladoras a un 44.5%, es decir, de tener 23 diputados y 13 diputadas, pasamos a tener 20 varones y 16 mujeres. Y en alcaldías, de tener solamente 7 alcaldesas en los 43 municipios del estado, pasaremos a tener 17 mujeres como Presidentas Municipales, esto es pasar de un 16.2 % a un 39.5%. Ver tablas:

Resultados de género en Ayuntamientos Elecciones Tamaulipas 2016			
Burgos	H	Altamira	M
Casas	H	Antiguo Morelos	M
Madero	H	Guerrero	M
Gómez Farías	H	Hidalgo	M
Güémez	H	Mainero	M
González	H	Méndez	M
El Mante	H	Miguel Alemán	M
Mier	H	Reynosa	M
Nuevo Laredo	H	Villagrán	M
Padilla	H	Abasolo	M
San Carlos	H	Camargo	M
San Fernando	H	Cruillas	M
Soto La Marina	H	Jiménez	M
Tula	H	Miquihuana	M
Xicoténcatl	H	Palmillas	M
Aldama	H	San Nicolás	M
Bustamante	H	Tampico	M
Matamoros	H		
Nuevo Morelos	H		
Ocampo	H		
Rio Bravo	H		
Valle Hermoso	H		
Victoria	H		
Gustavo Díaz Ordaz	H		
Jaumave	H		
Llera	H		
TOTAL HOMBRES	26	TOTAL MUJERES	17

¿SABÍA USTED QUE...

Durante el gobierno de Adolfo López Mateos Doña Amalia González Caballero fue Subsecretaria de Asuntos Culturales?.

Resultados para la integración del Congreso Local Elecciones Tamaulipas 2016 Diputados por Mayoría Relativa			
01 Nuevo Laredo	H	02 Nuevo Laredo	M
03 Nuevo Laredo	H	04 Reynosa	M
05 Reynosa	H	07 Reynosa	M
06 Reynosa	H	08 Rio Bravo	M
09 Valle Hermoso	H	11 Matamoros	M
10 Matamoros	H	13 San Fernando	M
12 Matamoros	H	15 Victoria	M
14 Victoria	H	21 Tampico	M
16 Xicoténcatl	H	22 Tampico	M
17 Mante	H		
18 Altamira	H		
19 Miramar	H		
20 Ciudad Madero	H		
Subtotal Hombres MR	13	Subtotal Mujeres MR	9

Resultados para la integración del Congreso Local Elecciones Tamaulipas 2016 Diputados por Mayoría Relativa			
PAN	H	PAN	M
PAN	H	PAN	M
PRI	H	PRI	M
PRI	H	PRI	M
PRI	H	PRI	M
PVEM	H	MC	M
NA	H	MORENA	M
Subtotal Hombres RP	7	Subtotal Mujeres RP	7
TOTAL HOMBRES	22	TOTAL MUJERES	14

Tablas comparativas:

CONGRESO LOCAL SALIENTE			
DIPUTADOS(AS)	H	M	Total
MR	12	10	22
RP	11	3	14
TOTAL	23	13	36

CONGRESO LOCAL ENTRANTE			
DIPUTADOS(AS)	H	M	Total
MR	13	9	22
RP	7	7	14
TOTAL	20	16	36
%	55.5%	44.5%	100%

Entonces, ¿hemos avanzado o no? los números hablan por sí mismos. ¿Usted qué opina?

¿SABÍA USTED QUE...

En 1948 Doña Amalia González Caballero fue presidenta del Sector Femenil del Partido de la Revolución Mexicana.

CULTURA CÍVICA Y DEMOCRACIA EN TAMAULIPAS.



Lic. Laura Alicia Colunga Castillo*



Personal del IETAM fortalece educación cívica en Secundarias.

La adquisición de aprendizajes significativos en el ámbito escolar se genera mediante la implementación de acciones que signifiquen vivencias o experiencias de vida, es decir, de un conjunto de actividades que tienen que ver con la vida cotidiana y en el contexto social en que el alumno vive y convive con su familia, sus padres, sus hermanos, sus vecinos, su escuela, maestros y compañeros, entre muchos otros ciudadanos, incluyendo a las instituciones que integran a esa sociedad, con su cultura, sus hábitos y costumbre, sus leyes y normas; esas son algunas de las bases para lograr que la Cultura Cívica en las instituciones escolares, sobretodo las de nivel básico, se integre y fortalezca en los futuros ciudadanos de Tamaulipas, porque eso debe ser considerado como parte fundamental de la formación inicial de los alumnos en el tema de la Cultura Democrática, además, de concientizarlos de la importancia de su involucramiento en la toma de decisiones en los asuntos de su escuela y comunidad.

Los valores de la democracia se deben adquirir desde temprana edad y las instituciones educativas indiscutiblemente juegan un papel importante para inculcar y desarrollar conocimientos en torno a la democracia, incorporar en el individuo como acciones de vida cotidiana ejercicios cívicos como la participación, la igualdad, la equidad, la solidaridad, la certeza, la legalidad, entre otros, de ahí la importancia de que el aparato escolar promueva actividades que despierten y estimulen la participación social de los alumnos.

La democracia es un valor social que debemos fomentar, porque seguramente este tipo de actividades llevará a las niñas y los niños a ser más críticos, atreverse a dar su opinión, a involucrarse en los asuntos de su localidad, es decir, a ser mejores ciudadanos en un futuro que prácticamente ya llegó y en un abrir y cerrar de ojos esas niñas y niños de 12, 13 y 14 años de edad se convertirán en Ciudadanos tamaulipecos, serán los ciudadanos que que-

* Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM.



Autoridades educativas y alumnos en conferencia sobre educación cívica.

remos, los que Tamaulipas necesita y, desde hoy nos está reclamando.

No obstante a lo anterior, debemos ser conscientes de que fomentar la cultura cívica, fortalecer la participación social (y después la ciudadana), así como lograr mejores y mayores niveles de cultura democrática es una labor colectiva, lograrlo requiere trabajo plural, porque eso es imposible si se pretende alcanzar desde la individualidad, es un trabajo de esfuerzo compartido, acciones en las que debe involucrarse la familia, la escuela y muchas otras instituciones sociales, como organizaciones de la sociedad civil, clubes de servicio social, organizaciones no gubernamentales, los partidos políticos y, desde luego, los Institutos Electorales de los estados de la República, hoy llamados OPLE's (Organismos Públicos Locales Electorales).

El IETAM considera de fundamental importancia fortalecer la cultura democrática en las escuelas, sabedor de que si a los educandos se les da el conocimiento sobre la organización de un proceso electoral y se les enseña cómo se realizan las elecciones en Tamaulipas para definir autoridades en puestos de elección popular, como son las de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, se empieza a construir ciudadanía, porque además de fomen-

tar el interés por participar en los asuntos escolares (y posteriormente en los asuntos de su comunidad), se prepara a los alumnos para que puedan expresar sus opiniones, se forman ciudadanos libres, responsables y solidarios; ya que en la escuela, aprenden a elegir a sus representantes y a sus gobernantes.

Afortunadamente en el estado tanto el Aparato Escolar a través de la Secretaría de Educación (SET), como el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), reconocen desde hace ya varios años el sentido, la orientación e importancia que representan estas acciones compartidas; la Secretaria cumpliendo con las experiencias de aprendizaje que dictan los Planes y Programas de Estudio para cada nivel escolar, fundamentalmente primaria y secundaria, y el IETAM atendiendo a dos de sus Fines que son: contribuir al desarrollo de la vida democrática; y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

El IETAM le ha otorgado un respaldo total a este tipo de acciones, las cuales en años remotos solo se realizaban durante años no electorales, toda vez que se consideraba que durante el año electoral no debía distraerse en tareas que no fueran las relativas a la organización de las elecciones; sin embargo,

desde hace ya más de diez años se realizan de manera permanente, involucrando también a otras instituciones del estado. Evidencias y/o testimonios hay muchos, podemos citar, solo por dar ejemplos, los eventos relativos al Programa “Experiencia Democrática en la Escuela”, “El Procedimiento de Insaculación de Niñas y Niños Diputados”, el evento “Diputado por un Día”, “Un Día en el Cabildo” o “Charlas Escolares sobre la Democracia”.

A propósito del último ejercicio mencionado en el párrafo anterior, y como testimonio para los lectores, comento que en fechas muy recientes el IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, respondió a la invitación del maestro José Martín Hernández Torres, Director de la Escuela Secundaria General “Profesor Antonio Mansilla Pérez”, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para impartir a los alumnos la plática “Proceso Electoral”. La exposición tuvo como finalidad apoyar el acto cívico de la Elección del Comité Estudiantil, en la presentación se explicó a los alumnos, detalladamente cada una de las tres etapas

del Proceso Electoral. La experiencia vivida, servirá para las alumnas y los alumnos como apoyo en la comprensión del valor de sus opiniones, y motivación a participar y opinar en cada uno de los proyectos de su escuela. A través de estas pláticas el IETAM logra que alumnos conozcan cómo se lleva a cabo un proceso electoral, aprendan a responder activamente, ejerzan su responsabilidad en la toma de decisiones y asuman las consecuencias de las mismas, ya que esto contribuirá a su desarrollo, crecimiento y bienestar personal.

Finalmente, es importante señalar que el esfuerzo institucional que el IETAM está realizando en esta materia no es (afortunadamente) un ejercicio aislado, corresponde a un trabajo conjunto que se realiza a nivel nacional mediante el diseño e implementación de una Estrategia Nacional en materia de Cultura Cívica y que, por nuestra parte, se vislumbra como una gran responsabilidad, un reto de máximo nivel y una enorme satisfacción, sabiendo que los beneficios serán para las generaciones venideras.

¡Hola!
Te damos la bienvenida a este espacio diseñado especialmente para ti. Aquí podrás aprender más sobre la democracia y las elecciones.

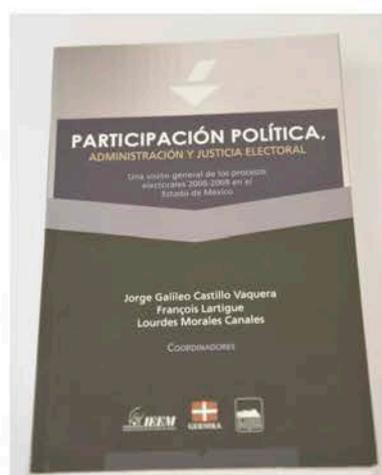
¡Disfrútalo!
¡A jugar se ha dicho!

Visita el espacio infantil en el portal del IETAM
www.ietam.org.mx

LIBROS DE LA GACETA

PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA ELECTORAL.
UNA VISIÓN GENERAL DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2006-2009 EN EL ESTADO DE MÉXICO. Jorge Galileo Castillo Vaquera, François Lartigue y Lourdes Morales Canales.

Esta obra pretende, retomar estos tres ejes articuladores: Participación Política, Administración y Justicia Electoral, analizados a la luz de la cultura política. Una de las riquezas de esta obra, además, es que genera un diálogo entre profesionales de la materia electoral comprometidos con el desarrollo de la cultura democrática y de la organización autónoma de las elecciones y académicos especialistas en temas sociales y políticos. El hecho de que se plantee un espacio temporal de análisis, situado en los comicios de 2006 y 2009 en el Estado de México, no limita la capacidad explicativa de esta obra, pues sus textos contienen elementos más amplios en las tres materias descritas, que rebasan por mucho esta franja de tiempo y que pueden ser aplicables también a otros casos de estudio diferentes al de la entidad mexiquense. Por esa razón, nos atrevemos a garantizar al lector



una comprensión más amplia a través de una lectura ágil, incluso para no especialistas, de aquello que se conoce como gobernanza electoral.

TECNOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA
RAVNEET SINGH/SALVADOR ROMERO BALLIVIÁN/PABLO GUTIÉRREZ/EZRA CHILOBA/FERNANDO BARRIENTOS DEL MONTE/MARCO ANTONIO VARGAS/ALDAIR DE ALMEIDA ANHAIA/JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA/RAÚL ZAMBRANO/DAVID SASAKI/JORGE SOTO.

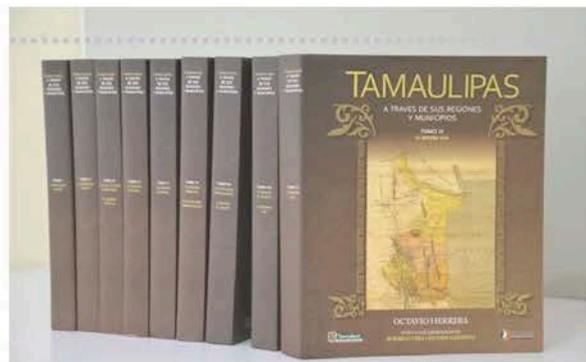
Vivimos una época de aceleración tecnológica, en este sentido, esta obra pertenece a su tiempo. Los diez ensayos que la componen abordan desde distintas miradas la aplicación y uso de tecnologías, las redes sociales y en general, las plataformas Web 2.0 en la democracia electoral y participativa. El telón de fondo, el meollo de esta publicación, apunta a la cada vez más creciente capacidad que tienen los ciudadanos de transformar sus realidades al gozar de un mayor acceso a la in-



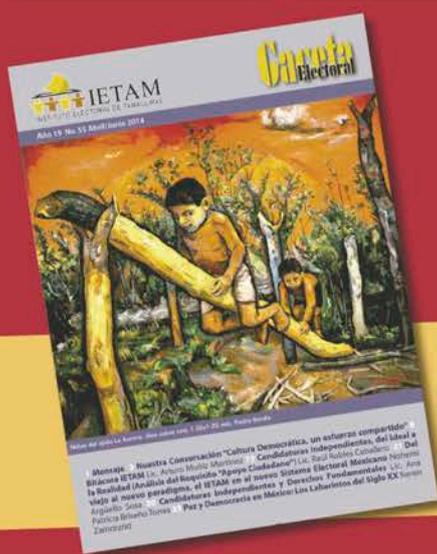
formación. Esta edición forma parte de los trabajos del seminario internacional “Tecnología y Participación Ciudadana en la Construcción Democrática”, co-organizado por el IEPC Jalisco y el PNUD México. La obra se visualiza como un registro y un ejercicio de reflexión y estudio panorámico sobre la democracia electrónica y su relación con la participación y la construcción de ciudadanía.

TAMAULIPAS A TRAVÉS DE SUS REGIONES Y MUNICIPIOS. OCTAVIO HERRERA CON LA COLABORACIÓN DE RODRIGO VERA Y ESTHER MARTÍNEZ.

La Enciclopedia Tamaulipas a través de sus Regiones y Municipios nos muestra una visión panorámica de nuestra entidad, vista en cada una de sus regiones y de los municipios que las componen. Producto de una exhaustiva investigación del análisis del espacio, la configuración histórica y la realidad del presente de cada uno de los municipios del estado, esta extraordinaria edición en nutridos tomos reseña, a través de una revisión documental, bibliográfica, cartográfica e iconográfica, las características particulares de los municipios tamaulipecos sin perder de vista su proyección universal. Es decir, privilegia la visión local desde el pulso de la región, la nación y el mundo. Enciclopedia que es un esfuerzo académico sin precedentes, nos muestra además la participación de los tamaulipecos en las luchas por la República, donde nuestras regiones se distinguieron como baluartes decisivos en la defensa de la



soberanía nacional. Historia que se sigue forjando todos los días en las acciones y las emociones de cada uno de los habitantes de esta altiva y heroica tierra. Con este monumental ensayo, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pone a disposición del amplio público, un importante acervo de consulta sobre nuestra geografía, la riqueza de nuestro glorioso pasado y el dinámico presente y futuro de la entidad, fuente de orgullo del ser tamaulipeco.



LA COLECCIÓN DE Gaceta Electoral A TU DISPOSICIÓN!!!

VISITA: www.ietam.org.mx, entra a difusión y en publicaciones encontrarás los más recientes ejemplares de nuestra revista

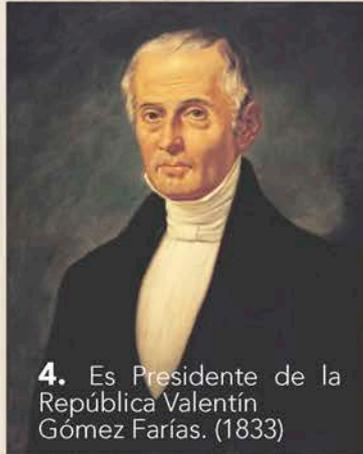
LA CULTURA DEMOCRÁTICA A TU ALCANCE!!!
¡EN TAMAULIPAS TODOS HACEMOS LA DEMOCRACIA!

Días de Historia

julio

03. 1832 Muere el Gral. Felipe de la Garza quien aprehendió a Iturbide en Soto la Marina y lo fusiló en Padilla, Tamaulipas.

12. Se publican las Reglas para Elecciones de Diputados y de Ayuntamientos del Distrito y Territorios de la República, estableciendo elecciones primarias y secundarias, requisitos de participación, así como bases de organización para esas elecciones. (1830).



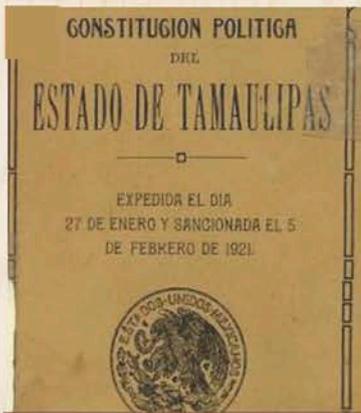
4. Es Presidente de la República Valentín Gómez Farías. (1833)

22. Decreto de reformas y adiciones al artículo 54 constitucional, se crean diputados de partido. 1963.

- 1617. Se funda la Misión de San Antonio de Tula, hoy Ciudad Tula, Tamaulipas.

29. Reforma artículo 58 Constitucional, estableciendo: "Para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será la de veinticinco años cumplidos al día de la elección". (1999).

agosto



6. Promulgación de la Primera Constitución Política de Tamaulipas.

7. Creación del Partido Socialista Fronterizo, por el Lic. Emilio Portes Gil, quien más adelante fuera Gobernador del Estado de Tamaulipas y Presidente de la República.

8. Nacimiento de Emilio Vázquez Gómez en Tula, Tamaulipas. Destacado político tamaulipeco, fundador del partido Antireeleccionista.

14. Benito Juárez convoca para elegir Supremos Poderes y establece que las elecciones de diputados al Congreso de la Unión, de Presidente de la República y de Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, serán con arreglo a la ley orgánica electoral del 12 de febrero de 1857.

15. Promulgación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).1990.

18. Nacimiento de Doña Amalia González Caballero en Jiménez Tamaulipas. 1902.

septiembre

1. Carranza establece el 1º de Septiembre como fecha para celebrar el informe presidencial. 1917.

3. Fundación de la Villa de Soto la Marina en 1750.

15. Se canta por primera vez el Himno Nacional Mexicano.1854.

15. Se constituye la Cámara de Senadores, presidida por Mariano Escobedo, incorporándose al VIII Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos 1875.

16. Se funda el Partido Acción Nacional en 1939.

24. Se reforman, adicionan y derogan algunos artículos del COFIPE. 1993.





Mtra. Emilia Vela González.*

DE LA CIUDADANÍA A LA PARIDAD: UN TRAYECTO INACABADO.

En 1937, en su calidad de Presidente de la República, el General Lázaro Cárdenas envió al Congreso una iniciativa de reforma del artículo 34 Constitucional. Para el mes de diciembre de ese año, tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores habían aprobado la misma, por lo cual fue turnada a las Legislaturas de los Estados para el mismo efecto. Antes de finalizar 1938, ya se contaba con su aprobación, solo faltaba su promulgación por el Ejecutivo y publicación en el Diario Oficial de la Federación lo que nunca sucedió.

Pero, ¿a qué se refería dicha reforma? y, ¿cuáles fueron los motivos que determinaron la omisión a que se alude? Pues bien, el referido artículo 34, fue incluido en la Constitución de 1857, en el mismo se reconocía la calidad de ciudadanos a los mexicanos mayores de 18 años si eran casados, y de 21 si no lo eran, y que tuviesen un modo honesto de vivir. Es de recordar que una de las prerrogativas de la ciudadanía es votar en las elecciones y ser electo para un cargo de elección popular.

Para ubicarnos en el contexto de la época, conviene precisar que los constituyentes de 1857, estuvieron influidos en su mayoría, por el liberalismo ilustrado, sin dejar de mencionar que durante el siglo XIX, las mujeres en nuestro país, eran consideradas como menores de edad sujetas a la tutela del varón de la familia. Padre, hermano o esposo.

Ahora bien, en base a una noción muy general del liberalismo, podemos decir que es una doctrina filosófica, que permeó en Europa durante los siglos XVII y XVIII, conforme a la cual todos los hombres son iguales ante la ley y el estado, de la cual surge la teoría del derecho natural que reconoce la igualdad natural de las personas sin distinción alguna, en razón de condición social, creencias, raza, sexo o cualquier otra característica particular.

Posteriormente emerge el liberalismo ilustrado, generando serias contradicciones, ya que la corriente iusnaturalista/ilustrada, hará extensivos los derechos solo a una clase de individuos, quedan fuera las mujeres, y muy en claro que el individuo poseedor del derecho natural es el varón. Al no incluirse las mujeres, se mantiene a esta en el ámbito doméstico, mientras que los hombres adquieren el estatus de ciudadanía. Esa dicotomía divide en dos espacios la vida dejando a la mujer en la vida privada y al hombre en la vida pública. (Serret Méndez 2011. P.14).

Tomando como base a la filosofía del Liberalismo ilustrado y la situación de la mujer en la época de la promulgación de la Constitución de 1857, podemos imaginar, que no obstante la generalidad de los términos conforme a los cuáles estaba redactado el artículo 34, los Constituyentes de entonces, no consideraron que con la expresión de mexicanos, también se incluyera a las mujeres.

* Magistrada del Tribunal Electoral de Tamaulipas.

Por lo que respecta a los Constituyentes de 1917, estos recibieron la petición expresa del otorgamiento del voto a la mujer de Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, y no obstante que redactaron una Constitución muy adelantada para su tiempo, atendiendo a las garantías sociales contenidas en la misma, al abordar el tema del sufragio femenino, consideraron que:

“El hecho de que algunas mujeres excepcionales, tengan las condiciones para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos, no funda la conclusión de que estos deban concederse a las mujeres como clase. La dificultad de hacer la excepción autoriza la negativa”.

Razón por la cual insertaron el artículo 34 en los mismos términos que su predecesora (Tuñón E. 2002. pag.34).

Durante la primera mitad del siglo XX, los movimientos feministas, particularmente el llevado a cabo por el Frente único Pro derechos de la Mujer surgido en 1935, influyeron significativamente, para que se presentara la iniciativa de reforma a



la que nos hemos referido al iniciar la presente colaboración, en la misma se reconocía expresamente a las mujeres la calidad de ciudadanas, y por lo tanto el ejercicio de sus prerrogativas como tales.

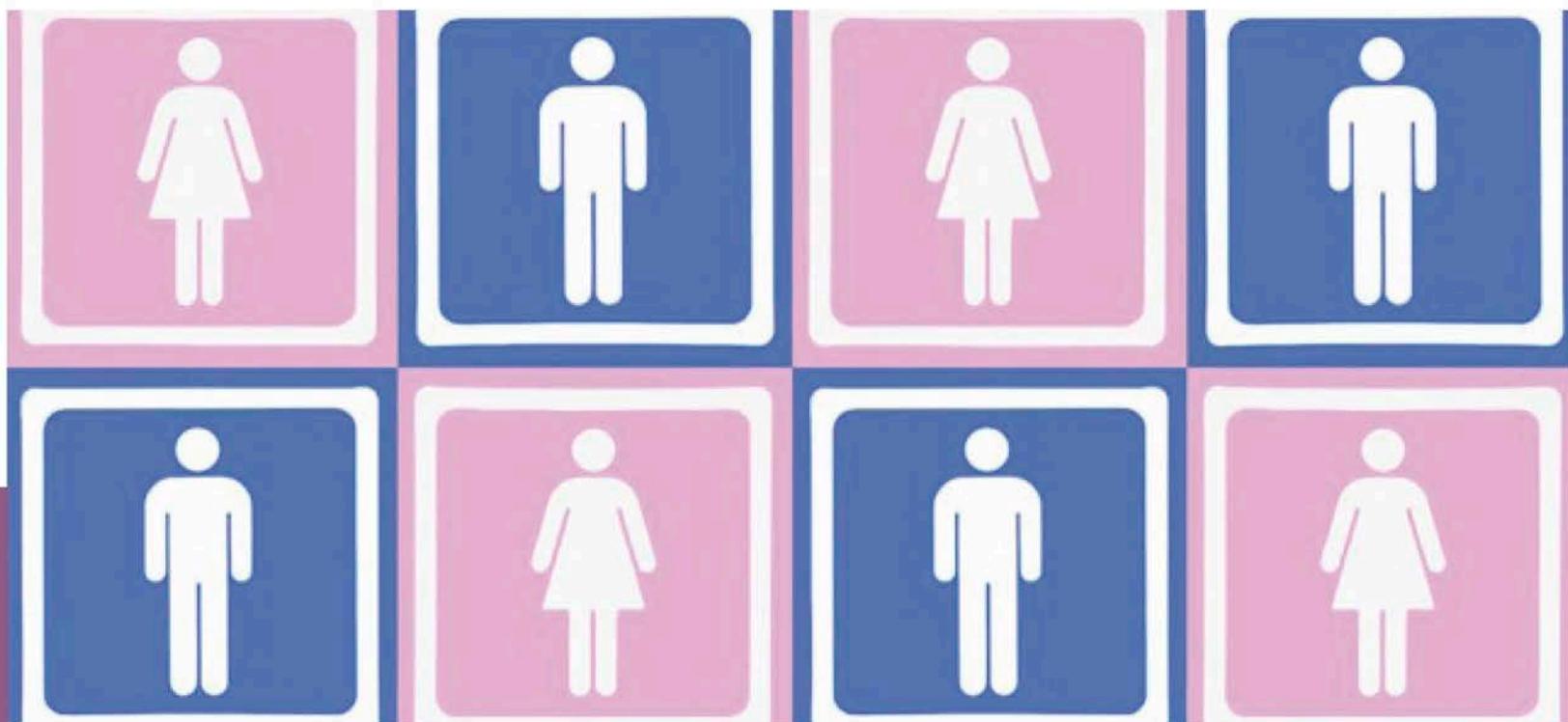
La omisión de su publicación en el Diario Oficial, generó las más diversas especulaciones, algunos consideraban que otorgarles el voto implicaba un doble voto al varón, ya que estas votarían por quien decidiera el padre o el esposo, y el temor de que votaran por la derecha como había sucedido en España en 1933 o su repercusión en el ámbito familiar;

“...El miedo para concederles derechos políticos a las mujeres, iba en dos sentidos. Por un lado se temía que salieran de casa a contender por puestos políticos y participar en la Vida Pública, abandonando a la familiar. Por el otro se temía que votaran por posiciones conservadoras y obedeciendo a los curas.”(Sefchovich. 2011. P204).

En 1946, durante la presidencia de Miguel Alemán, éste presentó la iniciativa de reforma del artículo 115 de la Constitución Federal, a fin de que los Ayuntamientos pudieran ser elegidos e integrados por hombres y mujeres, la cual una vez aprobada, se publicó el 17 de febrero de 1947.

En 1952, durante su campaña como candidato del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia de la República, Adolfo Ruiz Cortines prometió el voto a la mujer. La presentación de la iniciativa al Congreso sobre la reforma de artículo 34 Constitucional fue uno de sus primeros actos como presidente electo, misma que fue aprobada el año siguiente tanto por la cámara de diputados como senadores así como por las Legislaturas de los Estados publicándose en el Diario Oficial el 17 de octubre de 1953. Las mujeres votaron por primera vez en una elección federal el 3 de julio de 1955 para la renovación de la Cámara de Diputados.

El Congreso local de Tamaulipas reformó su propia constitución para adecuarla a la federal. Con fecha 26 de febrero de 1954 emitió el decreto 377,



en virtud del cual se reforma el artículo 6° reconociendo la ciudadanía a mujer tamaulipeca.

Los cargos de elección popular, para el caso de las entidades federativas, lo son el de Gobernador, Ayuntamientos y Legislaturas, refiriéndome de una manera específica a estas últimas, es el caso mencionar que, si bien las mujeres en Tamaulipas podía votar y ser electas a un cargo de elección popular desde 1954, no sería hasta 1966, en que se designa a la primera diputada propietaria siendo esta María del Refugio Perales.

De 1954, hasta finalizar el siglo XX, la presencia de mujeres en la conformación de las legislaturas locales fue escasa, dicha circunstancia se va a ver modificada con la introducción de las cuotas de género a partir del año 2002, cómo una acción afirmativa de carácter temporal, para compensar en los hechos, la discriminación de la que históricamente había sido objeto.

Sin lugar a dudas, se pueden identificar factores socioculturales que explican la ausencia o escasa presencia de mujeres en órganos de elección popular, uno de estos, difícil de erradicar, sin duda lo ha representado la existencia y subsistencia de un sistema patriarcal desde cuya perspectiva, la mujer debe estar subordinada al varón, y su lugar

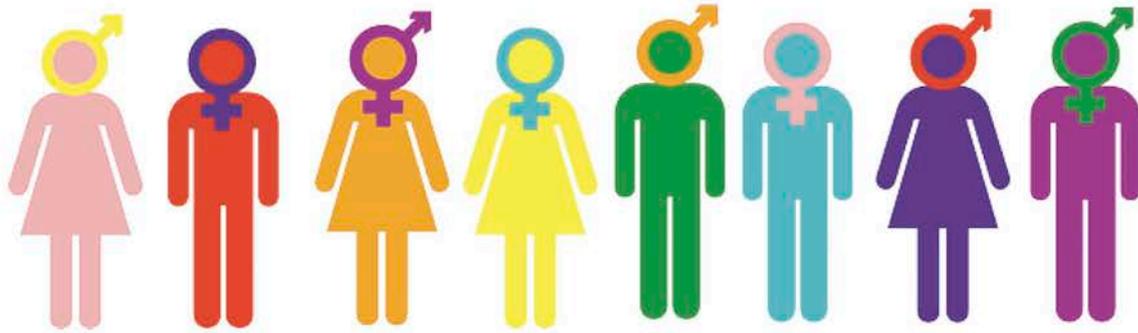
corresponde al ámbito privado, es decir, al hogar y la familia.

Como respuesta reiterativa al cuestionamiento de por qué las mujeres han visto limitada su incursión al ámbito público, surge la maternidad. El determinismo biológico se aplica desde la edad de piedra hasta el presente. (Lerner, 1986. Pág. 11).

Y con respecto a cómo, cuándo y por qué se produjo la subordinación de las mujeres, se concluye que: "...la dominación masculina, es un fenómeno histórico, en tanto que surgió de una situación determinada por la biología, y que con el paso del tiempo, se convirtió en una estructura creada e impuesta por la cultura. (Lerner, 1986. Pág. 28).

Lo anterior, nos lleva a los roles de género que tradicionalmente han estado incrustados en nuestra sociedad, y que han limitado o constituido un obstáculo para el acceso de la mujer al ámbito público.

Luego entonces, son los factores legales los que han influido para que cada vez sea mayor el número de mujeres que acceden a los cargos de elección popular, sin que pase desapercibido, que en los cambios constitucionales y legislativos experimentados en el país, tuvieron influencia los



movimientos de feministas de la igualdad que se generaron a finales de los 60s y 70s del siglo anterior en Estados Unidos y Europa, repercutiendo en México, ejemplo de ello es la reforma constitucional de diciembre de 1974 en la que reconoció la igualdad jurídica de la mujer con respecto al varón.

Por otro lado, no podemos olvidar que en 1981, nuestro país ratifica varios tratados internacionales sobre derechos humanos, entre los cuales se reconoce como tales: los derechos políticos de la mujer, lo que implicó las modificaciones paulatinas de la legislación de la materia.

Para 1993, en las legislaciones electorales, tanto federales como de carácter local, se recomendaba a los partidos políticos incluir a mujeres en sus candidaturas.

En 1996, se incluyó en un artículo transitorio del COFIPE que los partidos nacionales tenían que considerar en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores por ambos principios, no excedieran del 70% de un mismo sexo. Al no existir distinción entre candidatos propietarios y suplentes ni orden de colocación, trajo consigo postulaciones de mujeres como suplentes en candidaturas de mayoría relativa o que aparecieran como últimas en las listas de candidatos por representación proporcional.

En el año 2002, siguiendo con los órganos legislativos, en la citada ley federal se estableció que en el registro de candidaturas no debería de exceder del 70% de un mismo género y en el 2008 tal porcentaje se modificó para el efecto de no exceder el 60% de un mismo género, esto constituyó una medida afirmativa o de carácter temporal,

para hacer efectivos los derechos políticos de la mujer a ser elegible, sin embargo, al establecerse como excepción para la observancia de las cuotas, que el candidato fuera resultado de un proceso democrático al interior del partido, favoreció el incumplimiento de las cuotas por parte de los partidos políticos, y sería a través de los criterios judiciales emanados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando se logró una verdadera observancia de las cuotas de género. (Gilas, Karolina. 2014).

En el mes de febrero del 2014, se reforman distintas disposiciones de la Constitución Federal, entre otras, el artículo 41 que establece como obligación para los partidos políticos garantizar la paridad de géneros en las candidaturas a legisladores, medida que al elevarse a nivel Constitucional se convierte en definitiva.

Sin embargo, una cuestión digna de reflexión es si con la mayor presencia de mujeres en los órganos de elección popular, particularmente en las legislaturas, el sistema patriarcal se encuentra superado.

Habría que preguntarnos si las candidatas registradas, o quienes por los resultados de las elecciones están accediendo a los cargos de elección, son mujeres con trayectoria consolidada dentro de un partido político o en la comunidad de la cual forman parte; Si cuentan con la preparación necesaria para representar a su electorado o género. Porque si la designación obedece a parentescos o amistades, con independencia de capacidades o merecimientos personales, entonces nuestro avance no es real y no hay razón para echar las campanas al vuelo.

REFERENCIAS

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2008. Instituto Federal Electoral. http://normateca.ife.org.mx/internet/files_otros/COFIPE/COFIPE14Ene08yNotaArt-Invalidados.pdf.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.
- Convención Americana de Derechos Humanos. www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html.
- Gilas Karolina (2014) “Con las cuotas no basta. De las cuotas de Género y otras acciones afirmativas” Primera Edición. Tribunal Electoral del Poder Judicial.
- Lerner Gerda. 1986. “La creación del Patriarcado” Trad. Mónica Rusell. Editorial Crítica S.A. Impreso en España. www.antimilitarista.org/IMG/pdf/la_creacion_del_patriarcado_gerda_lerner_2fd.pdf.
- Sefchovich Sara. 2011. “¿Son mejores las mujeres?” D.F, México. Editorial Paidós Mexicana S.A.
- Serret E. y Méndez J. 2011. “Sexo, género y feminismo” Colección Equidad de género y Democracia. Vol. I, de Instituto Electoral del Distrito Federal. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México.
- Tuñón, Enriqueta. 2002. “Por fin...ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México.” Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). DF, México. Plaza y Valdez S.A. de C.V.

BIBLIOGRAFÍA

- Libertad de expresión: Fundamentos y Límites de su ejercicio. Luis Alberto Huerta Guerrero.
- Análisis de los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Libertades, primavera 2013. Miguel Ángel Díaz Quinteros.
- Principio de Libertad de expresión en el Derecho Positivo, Pablo Antillano 2008.
- Libertad de expresión, Mamani L. María, abril de 2016.
- Ensayo Fundamentos de la Libertad de expresión, Richard A. Epstein. Universidad de Chicago USA. 1980.
- Democracia como fundamento y límite de la Libertad de Expresión, Bertha Steible, 20 de noviembre de 2014.
- Aplicación del test de proporcionalidad en la Justicia Constitucional en Materia Electoral en México.
- José Antonio Abel Aguilar Sánchez, Magistrado de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 6 de agosto de 2015.
- Libertad de expresión y equidad. José Roldan Xopa. Temas selectos de derecho electoral. 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Procedimiento Especial Sancionador en la Justicia Electoral. Clicerio Coello Garcés, y otros, Editorial Tirant Blanch, México DF. 2015.

NUESTRA CONVERSACIÓN

Elecciones Tamaulipas 2016; Una Jornada Ejemplar

Lic. José Nereo Zamorano



Una semana antes de que se celebraran las elecciones Tamaulipas 2016, Nereo Zamorano sostuvo un DIÁLOGO POR LA DEMOCRACIA con el Consejero Presidente del IETAM, Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano, la entrevista se transmitió en la serie radiofónica que se difunde semana a semana a través de los dos sistemas estatales existentes en el estado con la finalidad de promover la participación ciudadana votante e informar a la población sobre detalles de logística en torno a la etapa de la Jornada Electoral. Gaceta Electoral la incluye en NUESTRA CONVERSACIÓN por considerarla como un testimonio histórico sobre las acciones que el IETAM realizó a lo largo del Proceso Electoral que ha concluido. Esperamos sea de su interés.

GACETA ELECTORAL (G.E.). CONSEJERO PRESIDENTE ¿QUÉ FALTA PARA CONCLUIR LA PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL?

CONSEJERO PRESIDENTE (C.P.): Estamos a unos días de la Jornada Electoral, el momento más importante del Proceso Electoral, sin embargo, debemos realizar acciones importantes, por ejemplo, el primero de junio se estará dando cierre a las actividades proselitistas de los partidos políticos, sus candidatos, los candidatos independientes. Del 2 al 4 de junio es el periodo de reflexión, donde la ciudadanía analiza, medita sobre las ofertas políticas, las propuestas, las plataformas electorales de los partidos políticos, los candidatos de partido y los independientes.

G.E.: ¿Y DURANTE ESOS DÍAS QUÉ HACE EL IETAM?

C.P.: Nacionalmente se ha diseñado por el INE y los OPLE's una estrategia para promover la participación ciudadana votante, en Tamaulipas haremos la producción, programación y difusión de promocionales en radio y tv, eventos públicos

como caminatas y distribución de artículos promocionales, como vasos, gorras, playeras, tazas, útiles escolares, etc.

G.E. ¿CÓMO VAMOS A EMPEZAR EN EL IETAM EL DÍA DE LAS ELECCIONES?

C.P.: Con una ceremonia cívica, a partir de las 7 de la mañana rendiremos honores a nuestros héroes patrios, tendremos invitados de la sociedad civil, nos acompañarán titulares de instituciones públicas, así como ex consejeros electorales y representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes. Ahí se emitirá un mensaje a la ciudadanía sobre la importancia de la participación votante para el fortalecimiento de la democracia en nuestro estado. Será un llamado a ejercer el derecho al voto y destacaremos a la jornada electoral como el ejercicio más importante del Proceso Electoral. Después pasaremos a la Sala de Sesiones del Consejo General del IETAM y antes de las 8 de la mañana haremos la declaratoria formal de la conclusión de la preparación del proceso y la declaratoria de inicio de la Jornada Electoral a partir de las 8:00 de la mañana.



PROCESO ELECTORAL

Tamaulipas

2015 - 2016

G.E.: ¿DESDE ESA HORA SESIONARÁ PERMANENTEMENTE?

C.P.: Es correcto, los integrantes del Consejo General, es decir, Consejeras, Consejeros, Secretarios Ejecutivos y Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes nos instalaremos a partir de la 8:00 de la mañana en Sesión Permanente para mantenernos atentos de los hechos que se presenten a lo largo de toda la Jornada Electoral, incluso de lo que se registre después de esta, hasta ya entradas las primeras horas del lunes, 6 de junio de este año.

G.E.: ¿LAS CASILLAS SE EMPEZARÁN A INSTALAR A LAS 8 DE LA MAÑANA?

C.P.: No, las casillas se empiezan a instalar a las 7:30 de la mañana, buscando que a las 8:00 ya pueda fluir la votación.

G.E.: SOLO EL CONSEJO GENERAL MANTENDRÁ SESIÓN PERMANENTE?

C.P.: Ese trabajo debe realizarse conjuntamente en los 22 Consejos Electorales Distritales y los 43 Consejos Electorales Municipales, todos, los 66 Consejos Electorales del Estado, en Sesión Permanente durante el domingo 5 de junio, a partir

de las 8 de la mañana. A partir de la instalación de los Consejos Electorales estaremos dictando recesos de la sesión para que se desarrolle la Jornada, se genere la participación votante y se obtenga la información, haciendo acopio de los hechos, para transmitir a la sociedad con el apoyo de los medios de comunicación. Estaremos informando sobre el desarrollo de la Jornada Electoral como la instalación de las 4 mil, 527 casillas en todo el estado, de cómo estará avanzando la votación y en caso de que se reporten incidentes también se informe y, desde luego, informaremos sobre el momento en que las casillas se cierren en punto de la 6 de la tarde. Las casillas electorales podrán permanecer abiertas después de esa hora únicamente si tienen votantes formados para emitir su sufragio y una vez que éstos lo hagan la casilla se cerrará.

G.E.: Y ENTONCES SE TERMINA LA SESIÓN PERMANENTE?

C.P.: No, también estaremos pendientes de la remisión de los paquetes electorales a los Consejos Distritales y Municipales para su resguardo. Para entonces estará funcionando el PREP, recibiendo las actas adheridas en la parte posterior de los paquetes electorales, empezando a cargar datos a partir de las 8 de la noche, para que comience a fluir la información de la tendencia votante.

G.E.: ¿QUÉ ES EL SIJETAM Y CÓMO SE ESTABLECIÓ?

C.P.: Es una herramienta para dar seguimiento a la instalación e integración de las casillas, el avance de la votación, los posibles incidentes. Mediante el sistema, los capacitadores asistentes electorales y supervisores cargarán, incluso con sus celulares, información de la jornada electoral. La plataforma estatal nos permitirá conocer en tiempo real acontecimientos de cada una de las casillas, cualquier incidente que se presente, de tal manera que vamos a conocer en tiempo real lo que suceda en cada una de las casillas de cualquier punto del estado de Tamaulipas. Los avances de la tecnología nos permiten mayor confiabilidad y agilidad en la obtención de la información.

G.E.: ¿SE ESPERA UNA PARTICIPACIÓN COPIOSA?

C.P.: Sí buscamos que la participación ciudadana se incremente, trabajamos para ello y esperemos verlo reflejado así en estas votaciones. Estamos trabajado para que cada vez haya más participación ciudadana, para que estos porcentajes se incrementen y sabemos que en la medida en que se incrementan, las elecciones resultan legitimadas en mayor medida y esto redundará en mayor satisfacción social, entonces aprovechamos el espacio para invitar a la ciudadanía que salga a ejercer su derecho al voto y que contribuyan precisamente con la legitimación de las elecciones.

G.E.: HABRÁ PANTALLAS PARA APRECIAR EL AVANCE DEL PREP?

C.P.: Vamos a tener gráficas que van a estar arrojando los avances de la captura del sistema PREP en la página de internet del Instituto Electoral de Tamaulipas, en donde podrán acceder a cualquier parte del estado, en tiempo real van a estar viendo el avance de la captura de los votos y las

tendencias hacia los distintos partidos políticos o candidatos independientes. También vamos a ubicar pantallas afuera de las instalaciones de las oficinas del PREP, del IETAM y de la sala de prensa que vamos a habilitar ese día.

G.E.: ¿A QUÉ HORA VA EMPEZAR EL PREP, LOS RESULTADOS QUE OTORGUE ESE PROGRAMA SERÁN OFICIALMENTE DEFINITIVOS?

C.P.: Se tiene programado que a partir de las 8 comience a fluir la información del PREP con los avances de las capturas de las actas de las distintas elecciones. La ley dice que desahogada la jornada electoral se realizarán sesiones de cómputo municipal y distrital en los Consejos Distritales y Municipales, donde se oficializarán los resultados de votaciones de ayuntamientos y de diputados. Legalmente el sábado 11 de junio se atenderá la sesión de cómputo estatal por el Consejo General, así como la asignación de regidurías y de diputaciones por el principio de representación proporcional.

G.E.: ¿TENDREMOS INVITADOS ESPECIALES DURANTE LA JORNADA?

C.P.: Ya están acreditados observadores electorales, tendremos visitantes extranjeros; atenderemos a todos los que quieran atestiguar el desarrollo de la jornada electoral.

G.E.: ¿ALGUNA RECOMENDACIÓN PARA LA CIUDADANÍA?

C.P.: Que usen su credencial electoral como llave de la democracia, que se pronuncien por la opción política con la que más se identifiquen, que se sensibilicen de la importancia de su participación. Y recuerden que en Tamaulipas todos somos IETAM porque todos hacemos la democracia.





Lic. Arturo Muñiz Martínez
Titular de Comunicación Social

Tercer Taller Regional de Cultura Cívica. Asiste personal del IETAM.

Con el objetivo de recopilar información y propuestas de diversos actores clave de los sectores público, privado y social, a partir de su reflexión sobre las condiciones actuales, los retos y las áreas de oportunidad en materia de educación cívica, se llevó a cabo el Tercer Taller Regional de Cultura Cívica para el diseño de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. El Taller se llevó a cabo en Monterrey, Nuevo León los días 20 y 21 de junio del presente año. Por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas asistieron a este encuentro la presidenta de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, Mtra. Nohemí Argüello Sosa, el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, Ing. Horacio González Rodríguez y la Subdirectora de la mencionada dirección, Lic. Laura Alicia Colunga Castillo.

Dicho taller es una iniciativa del Instituto Nacional Electoral con miras a la elaboración de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, de acuerdo con los criterios establecidos en el Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, en donde participaron representantes de diversos sectores de la sociedad de la región norte de nuestro país. A las mesas de trabajo acudieron representantes de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

El evento fue inaugurado y conducido por el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto; acompañado en el presidium por el Ing. Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Nuevo León; Lic. Manuel Florentino González Flores, Secretario General

de Gobierno de Nuevo León; Dr. Mario Alberto Garza Castillo, Presidente de la Comisión Estatal Electoral y Mtro. Miguel Ángel Patiño, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE del INE.

Los asistentes realizaron los trabajos en 5 grupos, dividiendo las actividades en tres sesiones: 1) señalar los problemas que causan la baja calidad de la ciudadanía en la región; 2) sugerir acciones para mejorar esa calidad; y 3) proponer aquellos actores, así como los medios, que deberían intervenir en la acción seleccionada para construir un escenario de ciudadanía capaz de fortalecer el régimen democrático. Al terminar, un representante de cada mesa expuso una presentación ejecutiva de los resultados de las sesiones de trabajo. El Taller concluyó con la Conferencia Magistral del experto internacional en el tema de educación cívica, Dr. Salvador Romero Ballivián, Director Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos.



Autoridades del INE en el presidium.

Informan las Comisiones Electorales del IETAM

En atención a lo establecido por el Artículo 120 de la Ley Electoral del Estado, las Comisiones Electorales del IETAM presentaron al Consejo General los informes de actividades realizadas durante el proceso electoral ordinario Tamaulipas 2015-2016, como se relata en las líneas siguientes.

La Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, presidida por la Consejera Nohemí Argüello Sosa, destacó la producción y difusión del programa radiofónico "Diálogos por la Democracia", señalando que a lo largo de 3 meses se han producido 13 emisiones, abordando temas de interés para los radioescuchas; mencionó que en cuanto a educación cívica se han impartido pláticas en escuelas de educación básica; también se sigue implementando el programa "Un día en el Cabildo". Refirió que en días pasados asistió al 3er. Encuentro Nacional de Educación Cívica con el propósito de contribuir en la elaboración de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, cuyo esquema se aprobará prácticamente al concluir el 2016 en coordinación con el INE y los organismos públicos locales electorales del país, entre otras instituciones públicas de México.

Por su parte, la Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, destacó que las obligaciones relacionadas con la participación política de las mujeres están contenidas en todos y cada uno de los documentos constitucionales y legales de la materia, jurisprudencia y tratados internacionales. Quintero Rentería hizo hincapié que estos principios deben ser de observancia, vinculante y obligatoria tanto para autoridades como para quienes participan en la contienda. La Consejera pormenorizó en su informe que en Tamaulipas el Congreso Local pasó de tener un 36.1% de legisladoras a un 38.8%, es decir de tener 23 diputados y 13 diputadas, pasamos a tener 22 varones y 14 mujeres. En cuanto a las alcaldías, actualmente hay 7 alcaldesas en los 43 municipios del estado, pero en el siguiente periodo municipal habrá 17 mujeres alcaldesas, por lo que en cuanto a porcentajes, paso de un 16.2% a un 39.5%.

Como presidenta de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, la consejera Frida Denisse Gómez Puga, en su informe dijo que durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se recibieron un total de 84 Procedimientos Sancionadores Especiales, presentados por diversos actores políticos, de los cuales 55 fueron resueltos por la Secretaría Ejecutiva y 31 por el Consejo General. La Consejera menciona que de las 31 resoluciones emitidas por el Consejo General, 9 fueron impugnadas, 6 confirmadas, mientras que solo 3 se revisaron. En cuanto al número de sanciones impuestas por el Consejo General, puntualizó, que el Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Ciudadanos, recibió dos sanciones; en tanto, Movimiento Ciudadano y Candidatos Independientes, solamente una sanción.

El Consejero Oscar Becerra Trejo, Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Logística informó que continúa con la recepción, separación, clasificación y empaquetado de materiales electorales utilizados en el pasado proceso electoral. Asimismo dijo que se está en condiciones de hacer entrega al Consejo General un estadístico electoral sobre los comicios electorales en nuestra entidad.



Las Comisiones Electorales del Consejo General rinden informe.

Asiste personal del IETAM a 3er. Encuentro Nacional de Educación Cívica

Personal del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), asistió al tercer Encuentro Nacional de Educación Cívica, realizado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con el objeto de participar y contribuir a la elaboración de una estrategia en el país, con la que se pretende promover esos valores entre la población en su conjunto.

Durante los días, 8 y 9 de septiembre, participaron, la presidenta de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, Consejera Nohemí Argüello Sosa y la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo, subdirectora del área de Capacitación del Instituto Electoral.

De acuerdo al programa, la conferencia magistral estuvo a cargo del doctor Mauricio Merino Huerta, quien es integrante del Comité de Expertos de Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 del Instituto Nacional Electoral (INE).

Otro importante participante en este Tercer Encuentro Nacional, fue el maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, quien es el coordinador de la ejecución de los programas de Educación Cívica del INE, exponiendo la conferencia titulada "Mecanismos de vinculación entre OPLE's e INE en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica".

En este encuentro participaron importantes exponentes como el doctor Carlos Gil García, quien expuso la conferencia "Ciclo de la Política Pública en Materia de Educación Cívica, así como el doctor Freddy Mariñez Navarro, titulada "Compromiso Cívico y Democracia en el Contexto de la Gobernanza Colaborativa".

Estos trabajos fueron inaugurados por la licenciada Gabriela María de León Farías, quien es la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila.



Tercer Encuentro de Educación Cívica, en Saltillo Coahuila.

Propuestas de funcionarios a diversas áreas del IETAM

En base a las atribuciones que le confiere la legislación en el Estado, el presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, consejero Jesús Eduardo Hernández Anguiano propuso la designación de 12 personas como titulares de diversas áreas de este órgano en la entidad. La designación de los titulares, se llevó a cabo durante la sesión extraordinaria del Consejo General del IETAM, en la que condujo los trabajos la licenciada Norma Elena Martínez Flores en ausencia del Secretario Ejecutivo, quien presentó su renuncia al cargo por motivos personales el pasado 15 de agosto de 2016.

El Consejero Presidente Jesús Eduardo Hernández Anguiano señaló que los lineamien-

tos del Instituto Nacional Electoral (INE) establecen procedimientos para llevar a cabo las designaciones, pero se otorga la potestad a los organismos públicos electorales locales tomar decisiones en cuanto a la designación de nombramientos de personal.

Las propuestas que presentó el Consejero presidente en la sesión extraordinaria, serán turnadas a la Comisión Especial que dictaminará en su momento la designación de los titulares de las áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas de este órgano electoral.

Las 12 propuestas, presentadas al Consejo General del IETAM son las siguientes:

Lic. Edgar Ivan Arroyo V.	Secretario Ejecutivo
Lic. Italia Aracely García L.	Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales
Lic. José Fco Salazar A.	Director Ejecutivo de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones
Lic. Hugo M. Calderón A.	Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral
Mtra. Laura A. Colunga C.	Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación
Lic. Patricia Elizabeth Barrón Herrera	Titular de la Unidad de Vinculación con el INE y Planeación Institucional
Dra. Josefina Guzmán Acuña	Titular de la Unidad de Enlace con el SPEN
Lic. Elvia Hernández Rubio	Directora de Asuntos Jurídicos
Lic. Norma Elena Martínez Flores	Directora del Secretariado
Lic. José de los Santos González P.	Titular de la Unidad Técnica de Sistemas
Lic. Arturo Muñiz Martínez	Titular de la Unidad de Comunicación Social
Lic. José Ramírez López	Titular de la Oficialía Electoral

Participa IETAM en el Encuentro Nacional sobre la participación política de las mujeres en México



Consejeras Electorales del país participan en evento nacional.

Con el propósito de conocer el impacto que se dio a raíz de la Reforma Constitucional en materia de paridad de género, en Baja California Sur, se realizó el “Encuentro e intercambio de experiencias de Consejeras y Consejeros del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Electorales Locales sobre la participación de las mujeres en México”.

En esta reunión, en la que se intercambiaron experiencias respecto a la participación de las féminas en los órganos electorales, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, del Instituto Electoral de Tamaulipas María de los Ángeles Quintero Rentería dijo que en el encuentro se presentaron ponencias, se integraron mesas de trabajo y discusión, además de diversos documentos e informes para integrar un diagnóstico sobre la participación de las mujeres en la vida política del país.

Refirió la Consejera Quintero Rentería que entre conferencistas estuvieron presentes, Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), Silvia Laura Lechuga Fuentes, presidenta de la Asociación

Mexicana de Consejeras Estatales Electorales AC (AMCE), Marisela E. Reyes Reyes, consejera Presidenta del OPLE en Guerrero y Ana Isabel León Trueba, Consejera Presidenta del OPLE en Morelos.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del IETAM, expuso que este Encuentro Nacional fue organizado por el INE de Baja California Sur, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPCJ), la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF) y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales AC (AMCE).

Quintero Rentería dijo que este Encuentro se contó además con la asistencia de Joaquín Manuel Beltrán Quibrera, Magistrado Presidente del Tribunal Local de esa entidad, Guillermo Amado Alcaraz Cross del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Jalisco, Marina Garmendia Gómez, Vocal Ejecutiva del INE en Baja California Sur y la anfitriona de este organismo, Rebeca Barrera Amador, autoridades y funcionarios de gobierno de aquella entidad.

Promueven INE - IETAM Concurso Juvenil Debate Político 2016



Autoridades electorales acompañan a jóvenes participantes.

En aras de promover e impulsar la discusión sobre temas públicos entre los jóvenes de 12 a 29 años de edad, el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), así como la Secretaría de Bienestar Social y el Instituto Mexicano de la Juventud, organizaron el Concurso Juvenil Debate Político 2016.

En representación del Consejero Presidente del IETAM, Jesús Eduardo Hernández Anguiano, acudió Nohemí Arguello Sosa presidenta de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Instituto.

Al hacer uso de la palabra, se congratuló porque este tipo de actividades se lleven a la práctica, pues dijo "se pueden confrontar las ideas más no así a las personas y, a través de este tipo de ejercicios se trabajara de manera conjunta entre las autoridades electorales, las instituciones y la sociedad civil para poder avanzar en una democracia", sostuvo la Consejera electoral.

Dijo que estos trabajos abonan a construir la cultura cívica que se requiere, en la que se dé el diálogo para avanzar en este tipo de tareas para que la ciudadanía se interese, fomentando la plática, la construcción de acuerdos y de consensos para desarrollo de capacidades a favor de la participación democrática.

En este Debate Juvenil, la ganadora del primer lugar fue la estudiante del CBTIS de Altamira Carmen Irlanda Cataneo Orduña, mientras que el segundo lo obtuvo Angel Omar Campa Cantú, alumno de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) en Reynosa.

El jurado calificador estuvo integrado además de la consejera Nohemí Argüello Sosa, Juan de Dios Álvarez Ortiz, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 05, así como el Director de Radio UAT Ulises Brito Aguilar, teniendo como invitados a los representantes de los Derechos Humanos, director de Instituto Mexicano de la Juventud, además de las funcionarias del INE en Tamaulipas, Patricia Eugenia Navarro Moncada y Berenice Anel Ramírez Ladrón de Guevara.

Hernández Anguiano Clausura Proceso Electoral



Consejero Presidente del IETAM ofrece mensaje de clausura ante el Consejo General.

El presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, consejero Jesús Eduardo Hernández Anguiano, clausuró los trabajos del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, los que se realizaron bajo un sistema novedoso, con una amplia participación ciudadana, un contraste y una pluralidad de ideas, fueron factores esenciales en la organización de los comicios en esta entidad.

Durante su mensaje en la sesión solemne del Consejo General del IETAM, ante representantes de partidos políticos, Consejeros del Instituto, magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas (TEET), destacó que a lo largo de 384 días se registró una participación ciudadana, que refleja plenamente los alcances y vigencia del sistema democrático en el país. "Reconocemos,

de igual manera, la participación de los distintos partidos políticos así como de los candidatos independientes quienes en su conjunto, registraron más de 5,600 ciudadanos como prospectos para contender en estas elecciones y desde luego, el papel que desarrollan los institutos políticos para construir la democracia de nuestra entidad" aseveró. Subrayó que este trabajo comicial fue posible gracias a la colaboración de los más de 600 consejeros distritales y municipales, propietarios y suplentes quienes desde sus ámbitos de competencia desarrollaron con eficacia sus funciones. "Los trabajos realizados por los más de 900 capacitadores-asistentes electorales fue de suma relevancia, gracias a ellos se logró la integración, capacitación y el funcionamiento de las 4,527 casillas instaladas en la entidad, esto, representó uno de los mayores retos, el cual fue



cumplido con la invaluable colaboración de los 22,635 funcionarios de casilla, ciudadanos modelo, dignos del más alto de los reconocimientos por su encomiable entrega y compromiso cívico frente a las mesas receptoras de la votación”.

Ante la presencia del titular de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral Eduardo Manuel Trujillo, el Consejero Presidente del IETAM, refirió que en poco más de un año, se llevaron a cabo más de 80 sesiones públicas en las que se emitieron 29 resoluciones y se expidieron alrededor de 191 acuerdos, necesarios para el desarrollo del proceso electoral en Tamaulipas. Hernández Anguiano reconoció el papel de quienes representan los medios de comunicación, pues dijo “la prensa es crucial para tender puentes de comunicación entre esta autoridad y la ciudadanía, su trabajo nos permitió y nos se-

guirá permitiendo dar a conocer nuestras acciones a toda la población. Derivado de lo anterior, convino en que se continuará fortaleciendo los lazos de colaboración necesarios para llegar a un contexto madurez política, enarbolando en todo momento, con determinación el respeto a los principios rectores de la democracia para lograr el éxito en la organización de elecciones futuras.

Al dar por concluido el Proceso Electoral Ordinario en Tamaulipas a las catorce horas con veintitrés minutos de este lunes 03 de octubre del 2016, los Consejeros Electorales, invitados especiales y representantes de partidos políticos y candidato independiente, se tomaron la foto del recuerdo para posteriormente disfrutar de un ambigú que fue preparado en las instalaciones del propio Consejo General.

¿SABÍA USTED QUE...

Las primeras modificaciones hechas a la Ley Federal Electoral de 1911, se presentaron a los cinco años de su creación, fueron propuestas por Don Venustiano Carranza en 1916, estableciendo la Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente?



Lucio Tenorio. "La cabaña Gómez Farías" Óleo/tela. 160 x 125 cms. 2015.



Lucio Tenorio. "Las Jacarandas". Óleo/tela 160 x 100 m. 2015



Todo es un sueño, Yo era un niño y miraba a mi maestro Ramón Cano Manilla, subirse a los andamios... me encantaba verlo pintar, donde plasmaba figuras de su imaginación, en aquél entonces yo tenía 12 años, mi maestro me inspiró, soñaba que algún día podría ser un gran pintor como Él.

Corría el año 1957. El Mante tenía en ese momento de su historia una economía estable; Había un florecimiento cultural, educativo y de las bellas artes. Gracias al trabajo de tanta gente, campesinos, ejidatarios, obreros, comerciantes, agricultores, la fuerza económica, la producían los obreros y ejidatarios. Del ingenio del Mante ellos fundan el Instituto Regional de las Bellas Artes, (IRBA), en 1956; En este recinto, se daban clases de música, danza, pintura, escultura, modelado, grabado; se tenía una de las mejores bibliotecas y un teatro con su concha acústica, en este lugar se presentaban las mejores sinfónicas del mundo, y las mejores bailarinas, y actores de teatro; Hoy es la Casa de la Cultura.

Me acuerdo muy bien, le comenté al Maestro, Vamos a crear una galería de arte que lleve tu nombre. El Maestro Ramón Cano Manilla se me quedó viendo muy sorprendido.

Y me dijo -¡Pero Lucio! ¿Quién te va a patrocinar semejante petición? ¡Fíjate bien! me comentó, -Primeramente se necesita un edificio, para exhibir exposiciones de pinturas, un director, un guardia, y un intendente.

Maestro, le contesté, déjeme intentarlo, se levantó una solicitud, firmada por sus alumnos y dirigida al ex presidente municipal, Onésimo García, lo cual nos apoyó, con todas las peticiones. Por vez primera sale a la luz pública la galería de Arte municipal, Ramón Cano Manilla, como un homenaje al maestro; se monta una exposición de sus pinturas, siendo inaugurada por el Gobernador del estado Praxedis Balboa Gojón. En esta Galería de arte se han exhibido obras maestras de pintores consagrados, como Diego Rivera, Frida Kahlo, José María Velasco, Rufino Tamayo, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco, entre muchos más; Es una Galería de Arte ya reconocida, a nivel internacional y nacional. Esta sala de arte es el santuario cultural de Tamaulipas, que actualmente esta activa por más de cuatro décadas y es el orgullo de El Mante.

Lucio Tenorio Aguirre



Lucio Tenorio. "La Carreta". Óleo/tela 100 x .80 m. 2006